

Plaza
gobernante

La Villa nombro por procurador general
al Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz
con el fin de que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
para que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

Comisario
de propios

La Villa nombro por contador de propios
al Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz
con el fin de que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
para que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

Comisario
de rentas

La Villa nombro por contador de rentas
al Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz
con el fin de que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
para que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

Comisario
de sueldo

La Villa nombro por contador de sueldo
al Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz
con el fin de que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
para que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

Alcaldes
de primer voto

La Villa nombro por Alcaldes de primer voto
al Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz
con el fin de que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
para que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

Alcaldes
de segundo voto

La Villa nombro por Alcaldes de segundo voto
al Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz
con el fin de que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
para que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

Alcaldes
de tercer voto

La Villa nombro por Alcaldes de tercer voto
al Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz
con el fin de que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
para que se cumpla lo que se manda
en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763